

SINDICATO
DE
SEGURIDAD



FeSMC
Seguridad

PUNTOS DE INTERÉS ESPECIAL:

- CONVENIO COLECTIVO DE SEGURIDAD PRIVADA 2021
- ACTAS CONVENIO
- PLATAFORMA UGT CONVENIO DE SEGURIDAD PRIVADA
- TABLAS SALARIALES
- COMUNICADOS SINDICATO SEGURIDAD

EL CONVENIO DE SEGURIDAD PRIVADA GARANTIZA ESTABILIDAD EN UN MOMENTO DE GRAN INCERTIDUMBRE



El día 30 de septiembre se procedió a la firma del convenio sectorial de seguridad privada tras cinco reuniones donde patronal y sindicatos partían con posiciones muy distintas de cómo debían afrontar una negociación colectiva inmersa en la mayor crisis sanitaria y económica que ha sufrido el mundo en el último siglo.

UGT desde la constitución de la mesa negociadora marca unos parámetros que pasen por un convenio puente de un año para afrontar la incertidumbre del país y un incremento salarial razonable y real con las circunstancias que nos rodean en la actualidad y advierte a la patronal que no puede escudarse en esta realidad para bloquear una negociación colectiva que debe abordarse en parámetros claros de mantenimiento de empleo y de mejorar las condiciones laborales, sociales y económicas del colectivo.

(Seguir leyendo en el interior...)



Es importante para el sector mantener el convenio estatal como marco regulador, más si cabe, cuando la reforma laboral sigue priorizando las negociaciones colectivas formalizadas en las empresas y que en la seguridad privada han precarizado condiciones laborales y la propia estabilidad sectorial con bajas sistemáticas en las adjudicaciones de servicios de seguridad mermando la calidad necesaria en los mismos. El sector además, necesita “un plan de reconstrucción” que permita mantener el empleo así como adaptarse a las nuevas situaciones que sin duda la crisis económica precipitará en el tiempo. En este sentido UGT presenta una plataforma de trabajo para afrontar a partir de la firma de este convenio:

- Un convenio de 3 años de vigencia, con incrementos salariales de un 5% para cada uno de los años (un total de un 15% a lo largo de su vigencia).
- Desarrollo del redactado en materia de Igualdad.
- Desarrollo de la carrera profesional dentro del sector de la Seguridad Privada mediante el reconocimiento de las nuevas especialidades y/o categorías profesionales y la creación de complementos específicos (Ejem. Plus Canero, Plus Acuda, CETI, Infraestructuras Críticas, Pluses aeroportuarios, etc.).
- Desarrollo de la vía de acceso al Sector mediante la Formación Profesional.
- Jubilación Anticipada y aplicación de coeficientes reductores para la jubilación.





- Transporte de Fondos. Propuestas para garantizar su viabilidad a futuro y la salvaguarda de puestos de trabajo.
- Actualización y mejora de los permisos y licencias y reducción de la jornada anual.
- Subrogación: Revisar este apartado en cuanto a la situación de los jubilados parciales y sus relevistas.
- Anticipos: derecho a percibir anticipos a cuenta, por el trabajo ya realizado a fecha de la petición de los mismos, incluido las pagas extras.
- Pluses fin de semana y festivo. Generalizar su percepción para todos los trabajadores/as con independencia de categoría y/o tipo de contrato.
- Gratificaciones extraordinarias: se podrán prorratear en doce mensualidades, previa petición por escrito dirigido a la empresa, por parte del trabajador.
- Ayudas sociales por natalidad y/o matrimonio o registro de pareja de hecho.
- Los turnos de trabajo nunca serán inferiores a cuatro horas y si así fueran se abonarán las cuatro horas completas previo consentimiento del trabajador.
- Las horas extraordinarias se compensarán en descansos o se abonarán de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 del Estatuto de los Trabajadores siempre a elección del trabajador. En caso de elegirse el abono, se realizará por la empresa en la nómina del mes siguiente a su realización.
- Actualización del importe de las dietas.
- Reducción a 10 días del plazo de prescripción de las faltas.

- Incorporación de los pluses de transporte y plus de vestuario a las cantidades a percibir en las pagas extraordinarias.
- Aclaración y/o incorporación al redactado de todos aquellos consensos existentes tanto en la Comisión Paritaria como en la Comisión de Redactado.

Sin entrar en modificaciones minuciosas del redactado, que en estos momentos podían llevarnos a una dilatación excesiva del acuerdo entre las partes e incluso a la ruptura de la negociación y la posterior pérdida retributiva del año 2021, se han implementado las características más específicas que conlleva una participación más activa de los comités de empresa en cuanto al control del registro de jornada y que la ley obliga que se especifique en los convenios colectivos.

Fue parte importante en la negociación la adaptación de las tablas salariales de varias categorías a la subida del salario mínimo interprofesional que aunque era un tema sencillo en principio supuso un gran escollo debido al planteamiento de la patronal de aprovechar esta situación para compensar y absorber de los pluses de vestuario y transporte. UGT se niega en rotundo y se niega a condicionar la firma del posible convenio a esta condición. Finalmente, la bancada empresarial desiste de su pretensión.

Salvados estos dos temas se debate qué porcentaje es el razonable para un incremento salarial en este convenio que parte de 0% por parte de la patronal. Más tarde proponen un 0,5% y terminan subiendo al 1% que propone UGT entendiendo que, en la situación actual con ERTES activos, reducción de servicios y bajada de presupuestos por parte de los clientes de seguridad privada además de una bajada del PIF que se sitúa en el mes de agosto a un - 0,5%, era lo máximo que podíamos conseguir.





Pincha en la imagen para ver el [VIDEO](#)

UGT va a estar siempre del lado de los trabajadores y trabajadoras de la seguridad privada que han sido tan esencial en los peores momentos de este país pero sin populismos, con seriedad y honestidad, como ellos merecen.

- [Enlace convenio.](#) (pendiente de posibles modificaciones hasta su publicación en el BOE)
- Enlace actas convenio.
 - [ACTA 1](#)
 - [ACTA 2](#)
 - [ACTA 3](#)
 - [ACTA 4](#)
 - [ACTA 5](#)
 - [ACTA FINAL](#)
- [Enlace Plataforma UGT.](#)
- Enlace comunicados UGT.
 - [La Seguridad Privada inicia la negociación de su convenio colectivo en el ámbito estatal.](#)
 - [UGT presenta una apuesta clara por mantener en vigor el convenio estatal de Seguridad Privada para el AÑO 2021.](#)
 - [UGT reitera en la cuarta reunión de la mesa del convenio la necesidad de no retroceder así como no pasar el año 2021 a cero](#)
 - [El convenio de seguridad privada tendrá una subida salarial del 1% para el año 2021.](#)



TABLAS SALARIALES AÑO 2021

CATEGORÍA	SALARIO BASE	PLUS TRANSPORTE	PLUS VESTUARIO	PLUS ELIGROSIDAL	PLUS ACTIVIDAD	TOTAL MES	ANTIGÜEDAD		PLUS NOCTURNIDAD
							TRIENIO	QUINQUENIO	
V.S. Transporte- Conductor	1.077,65 €	115,52 €	96,02 €	150,80 €	176,21 €	1.616,20 €	27,61 €	42,11 €	1,14 €
V.S. Transporte	1.029,18 €	115,52 €	94,95 €	150,80 €	176,21 €	1.566,66 €	25,61 €	39,05 €	1,06 €
V.S.T. Explosivos Conductor	1.077,65 €	115,52 €	96,02 €	160,60 €	127,79 €	1.577,58 €	27,61 €	42,11 €	1,14 €
V.S. Transporte Explosivos	1.029,18 €	115,52 €	94,95 €	160,60 €	127,79 €	1.528,04 €	25,61 €	39,05 €	1,06 €
V.S. Explosivos	973,47 €	115,52 €	94,08 €	176,51 €	33,67 €	1.393,25 €	25,51 €	38,44 €	1,05 €
V.S. con arma	973,47 €	115,52 €	94,12 €	150,80 €		1.333,91 €	25,51 €	38,44 €	1,05 €
V. S. Sin arma	973,47 €	115,52 €	94,12 €	20,19 €		1.203,30 €	25,51 €	38,44 €	1,05 €
Escolta	973,47 €	115,52 €	96,96 €	148,50 €		1.334,45 €		38,44 €	1,05 €
Guarda Rural	973,47 €	115,52 €	97,40 €	168,60 €		1.354,99 €		38,44 €	1,05 €
Operador de Seguridad	886,68 €	115,52 €	57,45 €			1.059,65 €	21,28 €	32,47 €	0,82 €
Contador Pagador	903,80 €	115,52 €	61,07 €		67,33 €	1.147,72 €	21,28 €	32,47 €	0,89 €
Kilómetro		0,29 €		Plus por hijo o cónyuge minusválido				125,80 €	
Plus Radioscopia Básica		0,17 € por hora		Plus Nochebuena/Vieja				69,98 €	
Plus de Radioscopia aeroportuaria		1,23 €		Plus sábado - domingo - festivo				0,85 € por hora	
Plus de Responsable Equipo:		10% salario base		Una comida				10,00 €	
Plus de Escolta		262,36 €(1.62€H.)		Pernoctar y Desayuno				16,91 €	
Dos comidas		18,44 €		Pernoctar y Dos Comidas				33,82 €	
Desplazamiento más de 7 días		26,88 €		Plus de Residencia Ceuta y Melilla				25% salario base	
VS. Plus Aeropuerto		0,70€ h		Plus Filtro Rotación				0,62€h	

PINCHA EN LA IMAGEN PARA DESCARGAR



HOJA DE AFILIACIÓN A UGT

RELLENAR CON MAYÚSCULAS - MARCAR CON X LO QUE PROCEDA - NO RELLENAR LOS ESPACIOS SOMBRADOS
 Si decide afiliarse a este Sindicato es obligatorio rellenar la presente solicitud, no pudiendo tramitar su afiliación si falta alguno de los datos requeridos

DATOS PERSONALES:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD (NIF, Tarjeta de Residencia o Pasaporte)

NOMBRE

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

SEXO HOMBRE MUJER

ESTUDIOS (Título de mayor nivel)

PROFESIÓN (De acuerdo con la titulación)

DIRECCIÓN POSTAL CÓDIGO POSTAL

PROVINCIA/MUNICIPIO/LOCALIDAD

TELÉFONO FIJO TELÉFONO MÓVIL EMAIL

DATOS LABORALES:

OCUPACIÓN: ASALARIADO/A SECTOR PRIVADO PARADO/A BUSCA SU PRIMER EMPLEO (en qué sector)

SECTOR PÚBLICO TRABAJÓ ANTES (en qué empresa)

AUTÓNOMO/A ECONOMÍA SOCIAL JUBILADO/A O PENSIONISTA PREJUBILADO/A

EMPRESA O ENTIDAD: NOMBRE

Nº SEGURIDAD SOCIAL DE EMPRESA CIF DE EMPRESA

DIRECCIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO CÓDIGO POSTAL

PROVINCIA/MUNICIPIO/LOCALIDAD

TIPO DE EMPRESA O ENTIDAD: PRIVADA PÚBLICA ASOCIACIÓN AUTÓNOMO/A (personas físicas)

CÓMO LOCALIZARME EN EL CENTRO DE TRABAJO: TELÉFONO EMAIL

CONDICIONES DE TRABAJO: FECHA DE ALTA EN LA EMPRESA ¿TRABAJAS COMO TÉCNICO? SI NO

PUESTO DE TRABAJO CATEGORÍA PROFESIONAL

EN FUNCIÓN PÚBLICA NIVEL GRUPO CONVENIO DE REFERENCIA

TIPO DE CONTRATO: FIJO FIJO DISCONTINUO TIEMPO PARCIAL TEMPORAL FUNCIONARIO/A INTERINIDAD

Clausula de Información Básica sobre Protección de Datos

Responsable del tratamiento: **Confederación Sindical Unión General de Trabajadores de España (en adelante UGT)** - CIF: G-28474898 Dr. Postal: C/ Hortaleza 88 - 28004 (Madrid)
 Contacto Delegado de Protección de Datos: dpo@ceugt.org

En nombre de UGT, le informamos que tratamos la información que, voluntariamente, usted nos facilita, con las siguientes finalidades principales: Gestión de la relación del afiliado con UGT. Gestión de envíos de noticias y comunicaciones sobre la acción sindical llevada a cabo por UGT, así como todo aquello que afecte a la vida interna del Sindicato. Gestión y emisión de recibos para el cobro de la cuota sindical. Elaboración de estadísticas. Prestación de servicios por su condición de afiliado. En caso de ostentar representación sindical, se tratarán sus datos para la realización y seguimiento de las actividades sindicales contempladas por la legislación específica.

Además, UGT solicita su autorización para las siguientes finalidades adicionales: Oferta de servicios de diferentes índoles que puedan ser de su interés Si autorizo

En este sentido, también le informamos que la base que legitima el anterior tratamiento se fundamenta en lo siguiente: Obtención de su Consentimiento expreso (al rellenar el presente formulario). Correcta ejecución del contrato firmado entre las partes. Exigencias legales derivadas de la Ley Orgánica de Libertad Sindical.

Para gestionar correctamente las finalidades principales anteriormente mencionadas, será necesario ceder sus datos a otros colectivos: Organismos de UGT. Además, no será necesario enviar sus datos a países que se encuentren situados fuera de la Unión Europea.

Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en UGT estamos tratando sus datos personales. Por tanto, tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, así como a otros derechos, mediante el procedimiento que se detalla en la cláusula de información adicional.

FIRMA DEL AFILIADO/A

ORDEN DE DOMICILIACIÓN DE ADEUDO DIRECTO SEPA

REFERENCIA DE LA ORDEN DE DOMICILIACIÓN

IDENTIFICADOR DEL ACREEDOR

NOMBRE DEL ACREEDOR

DIRECCIÓN CODIGO POSTAL

POBLACIÓN/PROVINCIA/PAÍS

NOMBRE DEL DEUDOR (Titular de la cuenta)

DIRECCIÓN DEL DEUDOR CODIGO POSTAL

POBLACIÓN/PROVINCIA/PAÍS

SWIFT BIC (puede contener 8 u 11 posiciones)

Nº de cuenta-IBAN

TIPO DE PAGO: RECURRENTE PAGO ÚNICO

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el Deudor autoriza (A) al acreedor a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar en su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha del adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

FIRMA DEL DEUDOR

FECHA-LOCALIDAD

Todos los campos han de ser cumplimentados obligatoriamente. Una vez firmada esta orden de domiciliación debe ser enviada al acreedor para su cobro.

⇒ **Pinchando en la imagen puedes descargar, rellenar y mandar al siguiente correo**



Información Adicional

En la presente comunicación se pone a su disposición información adicional sobre el tratamiento de datos de carácter personal que **Confederación Sindical Unión General de Trabajadores de España (en adelante UGT)** realiza sobre sus datos:

1. Datos de contacto

- Responsable del Tratamiento: **UGT**
- Domicilio social: C/ Hortaleza 88 – 28004 (Madrid)
- CIF: G-28474898
- Sitio Web: www.ugt.es
- Contacto con el Delegado de Protección de Datos (DPO): dpo@cec.ugt.org

2. Finalidades

A continuación, se aporta una mayor descripción de cada una de las **finalidades principales** mencionadas en la cláusula de información básica.

- Gestión de la relación del afiliado con UGT, lo que incluye todas aquellas gestiones y tareas necesarias para garantizar el correcto ejercicio de la acción sindical llevada a cabo desde el Sindicato.
- Gestión de envíos de noticias y comunicaciones sobre la acción sindical llevada a cabo por UGT, así como todo aquello que afecte a la vida interna del Sindicato, lo que incluye todas aquellas tareas administrativas y operativas necesarias para garantizar el correcto envío de las circulares o boletines de noticias.
- Gestión y emisión de recibos para el cobro de la cuota sindical, lo que incluye todas aquellas tareas administrativas necesarias para gestionar la emisión del recibo, así como garantizar el cobro de la cuota, así como las consecuencias en caso de su impago.
- Elaboración de estadísticas.
- Prestación de servicios de los que el afiliado es beneficiario por ostentar dicha condición, (UGT Servicios) entre los que se incluyen formaciones, talleres, charlas, seminarios, asesoría jurídica, orientación socio-laboral.
- En caso de ostentar representación sindical, se tratarán tus datos para la realización y seguimiento de las actividades sindicales contempladas por la legislación específica, en el contexto de las obligaciones de representación de los trabajadores, y gestión de las acciones necesarias en periodos de elección sindical.

Además, se aporta una mayor descripción sobre las **finalidades adicionales**:

- Oferta de servicios de diferentes índoles que puedan ser de tu interés y por lo que obtendrás condiciones especiales y más beneficiosas por tu condición de afiliado.

3. Conservación

Con respecto a los datos proporcionados, se conservarán con fines históricos, mientras el afiliado no ejerza su derecho a la cancelación de los datos. Asimismo, los datos serán conservados por todo el tiempo exigido por los compromisos legales que sean de aplicación a **UGT**.

4. Legitimación

Le informamos que la base jurídica en la que se basa el tratamiento de sus datos personales para la finalidad principal indicada es:

- Obtención de su Consentimiento expreso.
- Correcta ejecución del contrato firmado entre las partes, para la gestión y emisión de recibos de la cuota sindical
- Exigencias legales derivadas de la Ley Orgánica de Libertad Sindical, para el tratamiento de sus datos, en caso de que ostente representación sindical.

Además, es importante que conozca que el carácter de sus respuestas es voluntario, pero el hecho de no proporcionar sus datos implica no poder llevar a cabo las finalidades principales antes mencionadas.

5. Destinatarios

Para poder cumplir con las finalidades anteriormente descritas será necesario realizar cesiones a terceros. Concretamente, será necesario comunicar los datos a los siguientes actores:

- Federaciones y Uniones Territoriales que conforman la Confederación de UGT, y organismos o entidades UGT: ISCOD, UGT RUGE, Escuelas de Formación, Fundación Largo Caballero, las cuales serán las encargadas de gestionar las comunicaciones y relación diaria con el afiliado.
- Organismos públicos u otras entidades, en el marco de las actividades o programas ejecutados en el marco de la acción sindical, los cuales contarán en cualquier caso con sus propias cláusulas de información RGPD.

6. Derechos

Como titular de los datos tratados por **UGT**, tiene usted la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individualizadas basadas exclusivamente en tratamientos automatizados.

Estos Derechos, podrán ejercitarse mediante comunicación a las siguientes direcciones:

- Hortaleza, 88 – MADRID 28004

Además, sin perjuicio de que usted haya mostrado su consentimiento para realizar el tratamiento sobre sus datos, es importante que conozca la posibilidad de retirarlo en cualquier momento mediante petición enviada a las anteriores direcciones.

Por último, tiene usted la posibilidad de realizar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, órgano competente en materia de Protección de Datos en España.

DATOS PARA LA CONFORMIDAD DE ALTA A UGT Y AUTORIZACIÓN AL CARGO POR DESCUENTO EN NÓMINA EN LA EMPRESA

Ruego a la recepción de este aviso y hasta nueva orden, se me descuente de mi nómina la cuota sindical a la Unión General de Trabajadores de acuerdo a las mensualidades e importes que le serán comunicados con la presentación de la presente

NOMBRE DEL AFILIADO(A) (deudor/a)

DNI, NIE, PASAPORTE

FIRMA DEL DEUDOR/A